

¡BUSQUE AYUDA!

Línea de ayuda de FEMA, 800.621.3362 (ayuda de emergencia)

Ayuda legal Texas RioGrande, 866.757.1570 (legal)

Barra de Abogados del estado de Texas, 800.504.7030

[www.texasbar.com/floodresponse](http://www.texasbar.com/floodresponse) (legal)



## Vehículo Inundado

**La corriente arrastró mi carro (o no está). ¿Qué debo hacer?** Intente obtener el Número de identificación del vehículo (Vehicle Identification Number, VIN) y el número de matrícula, los cuales pueden estar en el título, registro o póliza de seguro. El arrendador de su carro o su mecánico también podrían tener esta información en su archivo. Comuníquese con el departamento de policía local o con el alguacil para reportar la pérdida, proporcione la información de identificación y consulte periódicamente para saber si apareció como u vehículo no reclamado o abandonado. El Sistema nacional de información de títulos de vehículos motorizados (National Motor Vehicle Title Information System, NMVTIS) proporciona la información del título de los vehículos en todo el país de acuerdo al VIN; consulte para saber si el suyo ha sido vendido o rescatado. Hay que pagar una cuota para buscar en NMVTIS. Para buscar un vehículo, vaya a [www.texasdmv.gov](http://www.texasdmv.gov).

**¿Si presento una reclamación de daño por inundación a mi vehículo? Si parece que su vehículo estuvo sumergido parcial o totalmente en algún punto, incluso si parece funcionar normalmente, haga lo siguiente:**

1. *Documente el daño:* Use su teléfono inteligente o cámara para tomar fotografías dentro y fuera del vehículo, de preferencia intente moverlo o arrancarlo. Revise si hay líneas o marcas de agua que puedan mostrar el nivel del agua. Tome fotografías de los pisos mojados, la tapicería, el motor, las pertenencias personales dañadas dentro del carro y cualquier otra evidencia de daño causado por el agua.
2. *Revise su póliza:* Antes de presentar una reclamación, revise su cobertura de seguro. Si tiene solo responsabilidad civil, su pérdida no está cubierta. La portada de su póliza (la "Página de declaraciones") muestra el nombre de su compañía de seguros, su número de póliza y la cantidad de cada una de sus coberturas y deducibles. Si no tiene una copia de su póliza, es posible que pueda ver o descargar una del sitio web de su compañía aseguradora o pida que le envíen una copia.

**¿Mi seguro de automóvil cubrirá el daño por inundación?** Depende de su póliza y si aún debe dinero por el carro.

*Solo responsabilidad civil:* La ley de Texas requiere que todos los conductores cuenten con seguro de responsabilidad civil que paga por reparar o reemplazar el vehículo del otro conductor cuando usted tiene la culpa en un accidente. El seguro de responsabilidad civil no paga la reparación o reemplazo de su automóvil ni el tratamiento de sus lesiones. Si usted tiene la cobertura mínima (solo responsabilidad civil) el daño por inundación no estará cubierto.

*Amplia:* Si usted está haciendo pagos por el carro a un prestamista, el prestamista le pedirá que cuente con cobertura de seguro amplia y para colisiones. El seguro de colisiones paga por los daños de su vehículo como resultado de un accidente automovilístico. El seguro de cobertura amplia cubre los daños por razones *diferentes* a un accidente automovilístico. Si tiene cobertura amplia, es probable que el daño por inundación esté cubierto.

**Mi aseguradora me indica que el carro es pérdida total.** Si las reparaciones cuestan más de lo que vale el carro, la compañía aseguradora le pagará (o al prestamista, si usted tiene un pagaré por el carro) el valor justo de mercado del vehículo menos su deducible. Si usted considera que el cálculo del ajustador es muy bajo, pida una explicación del valor calculado. Puede comparar el valor de su vehículo con vehículos similares en venta en su área para encontrar un cálculo alternativo. Kelly Blue Book ([www.kbb.com/whats-my-car-worth/](http://www.kbb.com/whats-my-car-worth/)) y concesionarios como CarMax ([www.carmax.com/enus/car-search/default.html](http://www.carmax.com/enus/car-search/default.html)) son un buen lugar para empezar. Si aún no pueden ponerse de acuerdo sobre el valor, pida una valoración. Revise su póliza para conocer los procedimientos para impugnar el cálculo de la compañía aseguradora.

**Si el acuerdo del seguro es menos de lo que debo por el pagaré del carro. ¿Tengo que pagar la diferencia?** Sí. Si tiene cobertura amplia y la compañía aseguradora indica que el carro vale menos de lo que usted le debe al prestamista, usted aún es responsable de pagar la diferencia. Si la compañía aseguradora hace el cheque a su nombre y al del prestamista, usted y el prestamista deben endosar el cheque antes de que se liberen los fondos de la compañía aseguradora. El prestamista entonces puede intentar cobrar la diferencia con usted.

Si tiene problemas con su compañía aseguradora, comuníquese con la línea de ayuda del Departamento de Seguros de Texas (Texas Department of Insurance) al 1-800-252-3439, o vaya a [www.tdi.texas.gov/consumer/complfrm.html](http://www.tdi.texas.gov/consumer/complfrm.html).